



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: BIENES Y RAICES JR S.A. DE C.V. FECHA: 12 DE FEBRERO 2020

DIRECCION: LOMAS DE CORDOBA COLONIA: LOMAS DE CORDOBA

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION 106 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0859/II/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

DEMOLICION: _____ OBRA NUEVA: XXXXXXXX REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 12 DE FEBRERO 2021

Prorroga Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____

Tiempo de prorrogas: _____ Autorizo: _____

MANZANA	LOTE		
241	001		
242	001 AL 005		
244	001 AL 006		
245	001 AL 006		
246	001 AL 004		
247	001 AL 004		
		Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	Sello Oficial Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.